quenta de las que diere de su cargo y si no los
tubiere dicho R.or los tome prestados de
el mayordomo de esta ciud. obligan
do los dichos comunes para bolverlos
y tome de todo la razon el contador
de esta ciud. de todo.

Para que se limpien las pilas de los caños

La ciud. acordo que aparezca de el dicho
D. Antonio Mn. Mte. alcalde de aguas se limpie las pilas
de los caños de la Rambla y los dichos caños
se aderezen de lo que tubieren necesidad
para que dichos caños tomen los aguadores
para la vender. y no de el Rio ni azequia
de la Rambla y aderezado lo susodicho
se prevenga que ningun aguador tome a
gua para vender de la dicha azequia
ni Rio sena de doce R.s y el gasto que
en ello ubiere lo pague el R.or de comunes
del q.to acrecentado que con este acuerdo
y certificacion de el dicho D. Antonio
Mn. Mte. Com.o de dicho brazal por menudo
se le pasaran en q.ta de las que diere de
su cargo &c.

Papel de las faltas

En esta ajuntam.to el S.r Corregidor hizo notorio
un papel que se le a dado por p.te de la yglesia
Colegial por si y en nombre de el conv.to de
madre de dios ospital de la concepcion
y algunos otros interesados en las aguas